

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.-
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- El Oficio N° 656 del 20/12/2019 que remite antecedentes para cobranza judicial.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que, UBER CHILE SPA, RUT 76.270.707-1 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$1.684.332.- (Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y dos pesos).-
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto :
  - 24/07/2017 Correo Certificado Catastro Propaganda Segundo Semestre 2017
  - 12/09/2017 Carta Correo
  - 04/05/2019 Correo electrónico cobranza externa
  - 19/06/2019 Visita inspector Patricio Vargas B.
  - 21/06/2019 Notificación N° 06730 inspector Patricio Vargas B.
  - 23/07/2019 Correo electrónico solicita antecedentes
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.-

## DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : UBER CHILE SPA  
Rut : 76.270.707-1  
Giro :  
Dirección Comercial : APOQUINDO 3721 OFICINA 131  
Dirección Particular :  
Representante Legal : VIGNAU LEHMANN  
Rut :  
Dirección Particular :

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1150301003003002	Letreros Monumentales	156-437	5325947	21/07/2017	04/09/2017	1.684.332

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
12402	Deudores en Cobranza Judicial - Letreros Monumentales	156-437	5325947	21/07/2017	04/09/2017	1.684.332

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PTP/HAA/lcv

c.c. Asesoría Jurídica  
Depto. Contabilidad  
Depto. Tesorería Municipal  
Depto. Rentas y Patentes



PABLO SANCHEZ DIAZ  
ALCALDE(S)

